



BUIN,

28 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 261 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, que se decreta feriado legal del Sr. Alcalde Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 87 de fecha 25 de enero de 2022, en que la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde (S) incluir como punto de tabla del Concejo Municipal Transacciones Judiciales que indica. Con la Instrucción del Alcalde (S) para incluir en Concejo Municipal Extraordinario.

3.- El Acuerdo N° 99 de la Sesión extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2022.

DECRETO

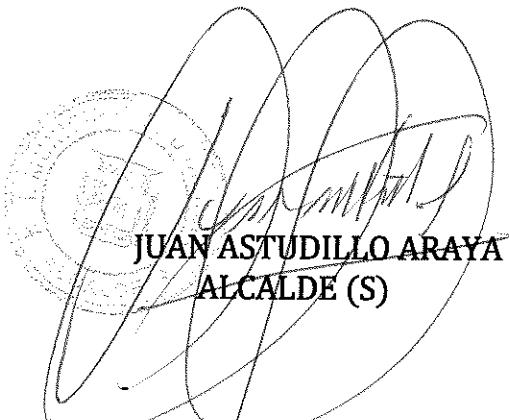
Apruébese ACUERDO N° 99 de la Sesión extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2022, que por unanimidad se aprueba Transacción Judicial con Rodolfo Felipe Loyola Rosales causa Rol N° 0-59-2021, del 2° Juzgado de Letras de Buin caratulada Loyola con I. Municipalidad de Buin por la suma única y total de \$12.000.000 pagadera en 4 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$3.000.000 cada una.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

IAAGMG. fep.
DISTRIBUCIÓN:
Control
DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)**